

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

527 Notificación declaración de ruina inmuebles sitios en C/ San Lucas, 23 y 25.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 224) y 225) del Real Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, así como las competencias atribuidas por el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, incoado el expediente único de Declaración de Ruina, por Resolución de Alcaldía nº 192 de fecha 1 de febrero de 2008 a D.ª María Dolores Gil Vinuesa, con DNI: 24.159.540.-H, de los inmuebles sitios en C/ San Lucas, 23 y 25, se han intentado la siguiente notificación:

- Resolución de Alcaldía nº 1.804 de fecha 9 de noviembre de 2010, por la que se declaraba en estado de ruina económica las edificaciones sitas en C/ San Lucas, nº 23 y nº 25 de Bullas.

Y para que conste y les sirva de notificación a los interesados, toda vez que habiéndose intentado la práctica de la misma ha resultado imposible, se inserta el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, señalándoles que disponen de un plazo de diez días para examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y presentar cuantas alegaciones y documentos tengan por conveniente a su derecho. Asimismo, y de no designar los interesados otro medio, las sucesivas notificaciones de este expediente se realizarán a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Bullas.

Bullas, 4 de enero de 2011.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.